

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

México, Ciudad de México, a **19 JUN 2020**
CENAPRECE - DG -- 2020
Asunto: Dictamen Técnico BDE-030-2020
Yucatán

Dra. Brisna Michelle Beltrán Pulido
Directora General para la Gestión de Riesgos
Coordinación Nacional de Protección Civil
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Cto. Interior Mtro. José Vasconcelos 221, Piso 5
San Miguel Chapultepec II Secc,
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11850 Ciudad de México, CDMX



Por este medio, me permito informarle que el 11 de junio del año en curso, la Coordinación General de Protección Civil, emitió Boletín de Prensa No. BDE-030-2020, a través del cual expidió la Declaratoria de Emergencia para el Estado de Yucatán, con motivo de inundación pluvial y lluvia severa dentro del periodo del 1 al 7 de junio del 2020, para los municipios de Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Cansahcab, Chankom, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam González, Dzitás, Homún, Ixil, Kaua, Mocochoá, Motul, Oxkutzcab, Quintana Roo, Sotuta, Tahmek, Tekantó, Tekom, Telchac Pueblo, Temax, Tinum, Tixmehuac, Uayma, Xocchel, Yaxkukul y Yobaín; lluvia severa dentro del periodo del 1 al 5 de junio del año en curso para los municipios de Chikindzonot, Espita, Kantunil, Río Lagartos, San Felipe, Sinanché, Tepakán y Tixcacalcupul; inundación pluvial dentro del periodo del 1 al 7 de junio del presente año para el municipio de Panabá.

Al respecto, me permito darle a conocer la relación de insumos de emergencia relacionados con la protección de la salud y la prevención de enfermedades que se estima adecuada para los efectos antes señalados:

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECCIÓN III. NORMAS GENERALES PARA EL CÁLCULO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN EL CONTROL DE DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR.

Cuadro VIII. Productos Insecticidas.

No	PRODUCTO	PRESENTACION	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	POBLACION EN RIESGO
1	Spinosad 2.5%	Caja con dos bolsas de 10 kilos cada una	S/C	30	48.060
2	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4%	Caja con 24 tarros de 500 g	S/C	32	48.060
3	Bendiocarb 80%	Cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 g cada uno	S/C	16	48.060
4	Propoxur 70%	Cuñete de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos cada uno	S/C	25	48.060
5	Transflutrina 20%	Bidon con 5 litros	S/C	321	48.060
6	Malation 40%	Bidon de 20 litros	S/C	596	48.060
7	Imidacloprid 3% + Praletrina 0.75%	Tambo con 208 lt	S/C	14	48.060
8	Pirimitos metil 28.16%	Caja con 12 frascos de 833 ml	S/C	21	48.060
9	Temefos 500 CE	Bidon de 20 litros	S/C	36	48.060
10	Temefos 1%	Saco con 15 kilos	S/C	1,633	48.060

SALUD



Lo anteriormente señalado, conforme a lo que se establece en Las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Julio de 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General

Dr. Ruy López Ridaura

C.c.p Dr. Hugo López-Gatell Ramirez. - Subsecretario de Prevención y Promoción de Salud. - Presente
Dr. Ruben Lopez Molina. - Director de Evaluación y Análisis de la Información- Presente.

Serie/Sección 6S.10.8

Elaboró

Sandra G. Márquez

Validó

Alejandro López Sámano